

SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES JAPONÉS “KOKUMIN NENKIN”

■ Sistema Nacional de Pensiones

- 1) El sistema de pensiones públicas es un sistema administrado y gestionado por el Gobierno. Funciona de manera que la generación activa (que está trabajando) paga la tasa para sostener, entre toda la sociedad, a las personas mayores que (ya no trabajan y) se jubilaron.
- 2) Todas las personas que residen en Japón, inclusive residentes de nacionalidad extranjera, con edad entre los 20 años hasta 59 años, deben inscribirse en el Sistema de Pensión Nacional. (Excepto los que están inscritos en el Sistema de Pensión Social “*Kousei Nenkin*” u otros.)
- 3) Beneficios ofrecidos por el Sistema Nacional de Pensiones
Está la jubilación por edad “*Rourei Nenkin*” que podrá ser recibida a partir de los 65 años de edad, por aquellos que se inscribieron en el sistema y que realicen las contribuciones en este sistema. También, está la jubilación por invalidez “*Shougai Nenkin*” que podrá ser recibida por el contribuyente con secuela, debido a enfermedad o accidente y la pensión por muerte “*Izoku Nenkin*”, pago al familiar del contribuyente fallecido.

■ Procedimientos de Inscripción

- 1) El residente de nacionalidad extranjera tras entrar a Japón y después de los trámites del registro de residente, deberá de tramitar la inscripción en el Sistema Nacional de Pensiones en la ventanilla de “*Iryou Nenkin-Ka*” de esta Prefectura. Para lo cual será necesario presentar la tarjeta de Residencia “*Zairyu Card*” o el pasaporte. Sin embargo, las personas inscritas en el Sistema de Pensiones de los Empleados y el cónyuge dependiente no necesitan realizar este trámite de inscripción.
- 2) Realizar la inscripción llevando la notificación del número básico del Sistema Nacional de Pensiones Japonés (el cuaderno de pensión “*Nenkin Techo*”), comprobante de desligamiento del seguro social “*Shakai Hoken Ridatsu Shoumeisho*” emitido por la empresa, Tarjeta (notificación) “*My Number*”, al haber desligamiento de empleo propio (del cónyuge), divorcio, o pérdida de calificación de dependiente del cónyuge.

■ Pago y Exención de la Contribución

- 1) Pago de las Contribuciones
El pago de las contribuciones deberá ser efectuado a través de la guía de recolecta enviada por el Servicio de Pensión de Japón “*Japan Pension Service (JPS)*”, en instituciones financieras o tiendas de conveniencia. Siendo que, será necesario realizar el trámite correspondiente al optar en realizar este pago a través de la tarjeta de crédito o débito automático en la cuenta bancaria.
- 2) Solicitud de Exención del Pago de las Contribuciones “*Hokenryo Menjo Shinsei*”
El sistema de abstención del pago de las contribuciones que podrá ser utilizado después de la aprobación de la solicitud, cuando se encuentra en una situación financiera difícil, imposibilitando el pago de las contribuciones. Realice una consulta.
- 3) Exención de los períodos prenatal y posnatal
Se requiere traer su Cuaderno de Salud Materno Infantil para realizar el trámite de la solicitud de exento del pago de las cuotas de la Jubilación durante 4 meses a partir del mes anterior al parto o del mes anterior a la fecha prevista de nacimiento.

■ Obsevaciones Importantes

1) Acuerdos de Previdencia Social “*Shakai Hosho Kyoutei*”

Este país posee un acuerdo con diversos países, a fin de evitar la doble contribución y, al mismo tiempo, permitir la suma del período de contribución en este país y en el exterior, para fines de cálculo del valor de la pensión.

2) Pago Integral de Desligamiento “*Dattai Ichijikin Seido*”

Al perder la calificación de asegurado del Sistema Nacional de Pensiones o Sistema de Pensión Social y al salir de Japón, podrá realizar el trámite de la solicitud del pago integral de desligamiento dentro de un período de 2 años después de dejar este país.

※ Será necesario que el período de contribución del Plan de Pensión Nacional o Sistema de Pensión Social sea de 6 meses para arriba. Para más detalles informese de acuerdo a abajo.

■ Informes:

Servicio de Pensión de Japón “*Japan Pension Service (JPS)*”

JPS Oficina Ota

Dir.: Ota-Shi Komaigi-Cho 262

TEL: 0276-49-3716 (general)

“*Nenkin Dial*” (para llamada doméstica) 0570-05-1165

“*Nenkin Dial*” (para llamada internacional) +81-3-6700-1165